



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la actuación “Predicción del Comportamiento Eléctrico de Dispositivos Electrónicos bajo Radiación (PRECEDER)” dentro del Proyecto 2020/00000158 con orgánica 1800392201, desarrollado en el marco del "Proyecto singular de actuaciones de transferencia del Conocimiento: Ecosistema innovador con inteligencia artificial para Andalucía 2025. Referencia CEI-5-RNM138 (proyecto CEI Campus de Excelencia).

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Junio de 2020

REFERENCIA: INV-6-2020-T-020

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Dra. Morilla García, Yolanda. CNA, Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación – Grupo 1.
- **Vocal 1:** D. Domínguez Álvarez, Manuel. Chief Digital Officer, ALTER Technology, Titulado Superior – Grupo 1.
- **Vocal 2:** D. Martín Holgado, Pedro. CNA, Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación contratado.

se reúne el día 30/07/2020 a las 13:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

- ILLERA GÓMEZ, IVÁN

- ROMERO MAESTRE, MARÍA DEL AMOR

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,5 puntos
- Máster con Diplomatura: 2,3 puntos
- Licenciatura: 2,1 puntos
- Grado: 1,9 puntos
- Diplomado Universitario: 1,7 puntos
- Técnico Superior de Formación Profesional: 1,5 puntos

2. Otra formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar. Hasta un máximo de 2 puntos.

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar. Hasta un máximo de 2,5 puntos.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto: Hasta 2,5 puntos.

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

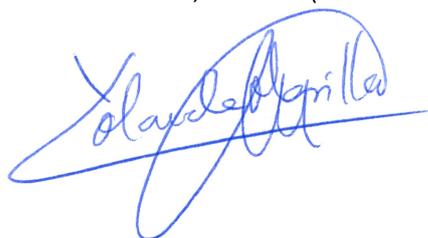
EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
ILLERA GÓMEZ, IVÁN	2,7	1,6	1,8	2,0	8,1
ROMERO MAESTRE, MARÍA DEL AMOR	1,9	1,6	1,5	2,0	7,0
JIMÉNEZ DE LUNA, YOLANDA	1,5	1,8	1,0	2,0	6,3
LÓPEZ GARCÍA, ELISA	2,1	1,4	1,0	1,5	6,0
MUÑOZ RAMOS, DAVID	1,9	1,0	1,0	N/A	3,9
FALCÓN CARRERO, CELIA	2,1	1,1	0,5	N/A	3,7
MONGE DÍAZ, JUAN JOSÉ	1,5	0,7	1,5	N/A	3,7
DOMINGUEZ MEJÍAS, JUAN IGNACIO	2,5	0,6	0,5	N/A	3,6
SÁNCHEZ ASENCIO, MARTA	1,5	1,0	1,0	N/A	3,5

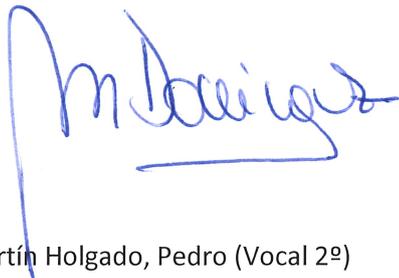
Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 2020

Fdo: Morilla García, Yolanda (Presidente)



Fdo: Domínguez Álvarez, Manuel (Vocal 1º)



Fdo: Martín Holgado, Pedro (Vocal 2º)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.